RESOLUCIÓN Nro. 642/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL Y LA PROFORMA DE CONTRATO, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/22 "PERFORACIÓN DE POZOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE CON ACCESORIOS EN VARIAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD" – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 (ID 406.191).-

Ciudad del Este, 19 de setiembre de 2022.-

VISTO: *El mensaje Nº 536/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/22 "Perforación de Pozos, Provisión e Instalación de Tanque con Accesorios en Varias Instituciones de la Ciudad" – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 406.191), como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, proforma de Contrato, las Especificaciones Técnicas, Planillas, el Precio Referencial, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, para estudio y consideración del legislativo comunal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados por la Dirección de Área Urbana, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 15/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha Nº 26/08/2022.-*

Que, *según los documentos obrantes en la carpeta el monto total del costo estimativo de la Adquisición asciende a Gs. 5.159.871.339 (guaraníes cinco mil ciento cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y nueve), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:*

Año	*2022: Gs.*	*491.416.320*	*RECURSO FONACIDE*
Año	*2023: Gs.*	*1.965.665.270*	*RECURSOS FONACIDE*
Año	*2022: Gs.*	*540.557.952*	*RECURSOS PROPIOS*
Año	*2023: Gs.*	*2.162.231.797*	*RECURSOS PROPIOS*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio del Año 2022, se tienen los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 5101, 5102, 5103, 5104, 5105, 5106, 5107, 5108, 5109, 5110, 5111, 5112, 5113, 5114, 5115, 5116, 5117, 5118, 5119, 5120 y 5121 de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones" por la suma de Gs. 491.416.320 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos diez y seis mil trescientos veinte), con fuente de Financiamiento de FONACIDE, y la suma de Gs. 540.557.952 (guaraníes quinientos cuarenta millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos), con Fuente de Financiamiento RECURSOS GENUINOS para el Ejercicio fiscal del año 2022. Y en cuanto al saldo de Gs. 4.127.897.067 (guaraníes cuatro mil ciento veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil sesenta y siete), de las Fuentes de RECURSOS FONACIDE Y RECURSOS PROPIOS que se detalla precedentemente, la Dirección de Finanzas cumple en informar que incluirá dicho monto en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, a ser remitido a la Junta Municipal. Por tal motivo, la Junta municipal toma como un acto declarativo la inclusión del mencionado monto dentro del Proyecto de Presupuesto.-*

Que, *también forma parte de los documentos respaldatorios: la planilla de micro planificación Zonal del MEC y la autorización del MEC, para llevar adelante el proyecto de Perforación de Pozos en distintas Instituciones Educativas con Fondos FONACIDE y RECURSOS PROPIOS, de acuerdo al legajo presentado por la Municipalidad de Ciudad del Este.-*

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 642/2022 J.M.

A continuación el detalle de la Obra:

LOTES	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	FUENTE DE FINANC.
1	Escuela Básica N° 5429 Julio Cesar Riquelme	B° VILLA 23 DE OCTUBRE	FONACIDE
2	Escuela Básica N° 1531 San Francisco de Asis	B° REMANSITO	FONACIDE
3	Escuela Básica N°2972 Sagrada Familia	KM 5½ LA BLANCA	FONACIDE
4	Escuela Básica N°1532 Primer Intendente Municipal	KM 4 B° PABLO ROJAS	FONACIDE
5	Escuela Básica N°5440 Juana Virginia Sarubbi de Barreto	KM 8 MONDAY - CIUDAD NUEVA	FONACIDE
6	Escuela Básica N° 3053 SAN CARLOS - KM 8 ACARAY	KM 8 ACARAY	FONACIDE
7	Escuela Básica N° 1534 Defensores del Chaco (Colegio)	KM 7 MONDAY - CIUDAD NUEVA	FONACIDE
8	Escuela Básica Dr. Roberto L. Petit	KM 8 ACARAY	FONACIDE
9	Escuela Básica N°823 Soldado Paraguayo	KM 7 ACARAY - B° DON BOSCO	FONACIDE
10	Escuela Básica N°5420 Inmaculada Concepción	B° SAN RAFAEL	FONACIDE
11	Escuela Básica N°2983 Niños Martires de Acostañu	KM 7 MONDAY	PROPIOS
12	Escuela Básica N°1523 Juana María de Lara	KM 8 MONDAY	PROPIOS
13	Escuela Básica N°5443 Profesor Gerardo Aguinagalde Cabral	KM 8 MONDAY	PROPIOS
14	Escuela Básica N° 5413 San Blas	KM 12 ACARAY	PROPIOS
15	Escuela Básica N° 6711 Madre Teresa de Calcuta	KM 9 ACARAY	PROPIOS
16	Escuela Básica 5444 San José	KM 9 MONDAY	PROPIOS
17	Escuela Básica N° 2977 8 de Diciembre	B° 23 DE OCTUBRE	PROPIOS
18	Escuela Básica 2982 San Miguel	B° SAN MIGUEL	PROPIOS
19	Escuela Básica N° 5427 Paz y Esperanza	B° SANTA ANA	PROPIOS
20	Escuela Básica N° 6115 Amigos del Lago Yrendy	KM 12 MONDAY	PROPIOS
21	Universidad Nacional del Este	KM 8 ACARAY	PROPIOS

Que, *en cuanto a las demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre de 2022 según Acta Nro. 50; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por el monto de Gs. 5.159.871.339 (guaraníes cinco mil ciento cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y nueve) con fuente de Financiamiento FONACIDE Y RECURSOS PROPIOS, y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/22 "Perforación de Pozos, Provisión e Instalación de Tanque con Accesorios en Varias Instituciones de la Ciudad" – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 406.191), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/22 "Perforación de Pozos, Provisión e Instalación de Tanque con Accesorios en Varias Instituciones de la Ciudad" – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 406.191).*

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 642/2022 J.M.

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 642/2022 J.M.

Ciudad del Este, 20 de setiembre del 2022

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2439 /I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/22 "PERFORACIÓN DE POZOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE CON ACCESORIOS EN VARIAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 406.191), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 20 de setiembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 257/2022 de fecha 06/09/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 642/2022 J.M. "*POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL Y LA PRO FORMA DE CONTRATO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/22 "PERFORACIÓN DE POZOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE CON ACCESORIOS EN VARIAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 406.191)",* ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 2339/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 642/2022 J.M. que a su vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, precio referencial y la proforma de contrato.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en el Objeto de Gastos 520 30 001 "**Construcciones**", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Abog. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2439 /I.M.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 1836I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 05/22 para las obras de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 05/22 para la "**Perforación de Pozos, Provisión e Instalación de Tanque con Accesorios en varias Instituciones de la Ciudad – Plurianual Ejercicios 2022-2023 (ID Nº 406.191)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA